



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Lima, Perú
5 de diciembre de 2007

Sr. Dominique Strauss-Kahn
Director Gerente
Fondo Monetario Internacional
Washington, DC 20431

Estimado Sr. Strauss-Kahn:

1. La presente carta tiene como fin reiterar nuestro compromiso con el programa de reformas económicas comprendidas dentro del Acuerdo *Stand-By* aprobado por el Directorio Ejecutivo del Fondo el 26 de enero de 2007, e informarles acerca del desempeño durante el año 2007 y las intenciones de política económica para el 2008. Esta comunicación complementa la información proporcionada en nuestras cartas de fecha 3 de enero y 12 de junio del presente año.
2. El Perú ha venido mostrando un sólido desempeño económico durante el primer año de ejecución del programa con el Fondo y se espera que este desempeño se mantenga durante el 2008. Asimismo, todos los criterios de desempeño establecidos para fines de junio y fines de setiembre se han cumplido en forma satisfactoria con un amplio margen. Los nuevos criterios de desempeño y referencias estructurales para el año 2008 están señalados en los cuadros 1 y 2.
3. El gobierno considera que las políticas de esta carta son adecuadas para alcanzar los objetivos del programa económico, pero estará listo para tomar cualquier medida adicional que pudiera considerarse apropiada o necesaria para lograr dicho propósito. Asimismo, mantendrá una política de diálogo abierto y proactivo con el Fondo en ese sentido, en concordancia con las políticas del Fondo en esas materias.



A. Temas fiscales

4. Luego de un superávit fiscal de 2,25 por ciento del PBI proyectado para el año 2007, el programa seguirá manteniendo una estrategia fiscal prudente durante el 2008. El presupuesto para el 2008 prevé una situación de equilibrio fiscal, resultado significativamente inferior al déficit máximo de 1 por ciento del PBI establecido por la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF). El crecimiento del gasto corriente del gobierno central (neto de transferencias excluyendo pensiones) no superaría el 4 por ciento en términos reales, en tanto que el monto correspondiente a la inversión pública no ejecutada durante el 2007 será trasladado al 2008 para seguir atendiendo las necesidades sociales y de infraestructura. En caso que los ingresos netos, excluyendo las transferencias obligatorias –tal como se definen en el Memorando Técnico–, excedieran el nivel previsto en el marco del programa, los requerimientos de endeudamiento del sector público se reducirían hasta por un máximo equivalente al 0,5 por ciento del PBI a fin contribuir a consolidar la estabilidad macroeconómica. Se estima que el coeficiente de la deuda pública descenderá de 47 por ciento del PBI en el año 2003 a un 26 por ciento del PBI a fines del año 2008.

5. Con el objeto de mejorar la ejecución del presupuesto, el gobierno ha simplificado los procedimientos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y tiene como meta modernizar los procesos de adquisiciones del Estado. Los Gobiernos Subnacionales (GSN) están ahora facultados a utilizar parte de sus ingresos y recursos provenientes del canon para mantenimiento y elaboración de perfiles de sus proyectos de inversión. Adicionalmente, a fin de mejorar la capacidad de los GSN para implementar proyectos de inversión de calidad en forma oportuna, el gobierno se propone reforzar las Oficinas de Asistencia Técnica del SNIP que actualmente existen en las regiones asignándoles mayor personal y proporcionándoles mayor capacitación para la evaluación de proyectos de inversión. Además, el gobierno incrementará el número de Oficinas de Asistencia Técnica de 16 a 28 hacia fines de diciembre de 2008 (referencia estructural).

6. Para fortalecer el marco fiscal y minimizar los riesgos de largo plazo, el gobierno ha previsto:

- Enviar al Congreso una propuesta de modificación de la Ley de Descentralización (LD) para garantizar que los límites máximos de gasto de los gobiernos subnacionales sean consistentes con los del gobierno central, tal como lo establece la LRTF (referencia estructural para fines de setiembre de 2008). El gobierno continuará desarrollando esfuerzos para



modificar la LRTF a fin de fortalecer el cumplimiento y la consistencia de dicha norma, incluyendo el hecho de alinear mejor el límite de crecimiento real del gasto de consumo en todos los niveles gubernamentales con la capacidad de crecimiento de la economía a mediano plazo.

- Completar y presentar al Congreso una propuesta de ley dirigida a establecer un marco integral para las Asociaciones Público Privadas para fines de diciembre (referencia estructural de setiembre de 2007 que de no efectuarse se propondrá como criterio de desempeño estructural para fines de marzo de 2008).

7. Los avances logrados en materia de modernización del sistema de clasificación presupuestal no han sido suficientes para incorporarlos al presupuesto del año 2008 y a la cuenta general (referencia de fines de diciembre de 2007). Sin embargo, al inicio del ciclo presupuestal del año 2009 se introducirá la nueva clasificación en todos los niveles de gobierno (referencia estructural de fines de setiembre de 2008). Las demoras producidas en la evaluación externa del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) no permitirían la plena implementación de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT) para el gobierno central a fines del año 2007 (referencia estructural). A fin de implementar esta reforma, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha previsto adoptar las siguientes medidas antes de setiembre de 2008: i) someter a consideración del Congreso la propuesta de una nueva ley del Tesoro Público que permita incluir todos los recursos del gobierno general en la CUT; ii) adoptar la nueva clasificación presupuestal, tal como se ha señalado anteriormente; y iii) crear un Libro General de Cuentas del Tesoro (LGCT) o modificar el SIAF para garantizar que proporcione información similar a la del LGCT.

8. Es indispensable ampliar la base tributaria para satisfacer las necesidades sociales y de infraestructura. Para ello, hacia fines de junio el gobierno formulará las guías metodológicas que deberán usar los ministerios y otras entidades públicas para evaluar las exoneraciones tributarias actualmente existentes (referencia estructural), tal como se contempla en el nuevo marco para las exoneraciones tributarias promulgado en diciembre de 2006 (Decreto Legislativo N° 977).

B. Alivio de la pobreza

9. En el año 2007 se racionalizaron los programas de asistencia social (PAS) y se integró a varios de ellos dentro de la estrategia *Crecer* con el objeto de combatir la desnutrición infantil crónica. Asimismo, en julio se designó al nuevo



jefe y al personal permanente del Comité Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS) (referencia estructural de fines de setiembre de 2007). En el 2008, se impulsará aún más estos esfuerzos a través de las siguientes medidas:

- El programa de transferencias condicionales en efectivo *Juntos* ampliará su cobertura de 360,000 beneficiarios a fines del 2007 a por lo menos 500,000 beneficiarios a fines de 2008. El programa *Crecer*, que actualmente atiende a 638 distritos rurales en situación de extrema pobreza, se extenderá en una segunda fase para llegar a atender a 880 distritos. Asimismo, se iniciará próximamente la nueva estrategia *Progresar* para proporcionar infraestructura básica complementaria. La reciente implementación del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) contribuirá a mejorar la calidad del gasto social y la focalización de los programas sociales.
- La próxima aprobación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE) por parte del Congreso permitirá fortalecer los recursos presupuestales para el CIAS.
- Para ayudar aun más a los GSN más pobres –en especial a aquéllos que no cuentan con recursos provenientes de canon–, se ampliará el Fondo para la Inversión Regional y Local (FONIPREL) una vez que se haya utilizado su asignación inicial de S/. 650 millones. El gobierno también propondrá ante el Congreso la modificación de la Ley del SNIP para permitir la “tercerización” de los estudios requeridos para la formulación y aprobación de proyectos de inversión, con lo cual se podrá proporcionar mayor apoyo a los GSN con menor capacidad (referencia estructural de marzo de 2008).
- Adicionalmente, el gobierno procurará que las transferencias en efectivo a las familias, efectuadas con recursos provenientes del canon, sean restringidas y bien focalizadas.

C. Temas del sector monetario y financiero

10. Las autoridades se mantienen plenamente comprometidas con el esquema de metas explícitas de inflación. Las bandas de inflación del mecanismo de consulta han sido ajustadas para que reflejen nuestra nueva meta de inflación de 2 por ciento, aprobada a principios de 2007, y para minimizar riesgos deflacionarios (Cuadro 1). A fin de fortalecer más la autonomía



del Banco Central, la Comisión de Economía del Congreso aprobó una propuesta de enmienda constitucional para desvincular los futuros nombramientos de los miembros del directorio del Banco Central del ciclo político a partir de 2011. Se continuará impulsando estos esfuerzos a fin de garantizar que el Congreso ratifique esta propuesta durante el próximo año.

11. El gobierno también seguirá implementando reformas orientadas al fortalecimiento del sector financiero, impulsando la desdolarización, reforzando la regulación y supervisión de los bancos, y profundizando los mercados de capitales. De manera específica, se impulsarán las siguientes reformas:

- El gobierno propondrá ante el Congreso modificar la Ley General de Bancos (LGB) para que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs (SBS), vía regulaciones, pueda introducir requisitos de capital que permitan enfrentar los riesgos crediticios inducidos por diferencias de tipo de cambio (referencia estructural de fines de junio, anteriormente establecida para fines de diciembre de 2007), en concordancia con las pautas fijadas para implementar completamente las recomendaciones de Basilea II. Asimismo, las instituciones financieras solicitaron a *MiVivienda* que se extienda el plazo para discontinuar la provisión de garantías contra riesgos crediticios y la provisión del *Bono al Buen Pagador* para nuevos préstamos hipotecarios en moneda extranjera (referencia estructural de fines de junio de 2007). El programa *MiVivienda* ha acordado que estas medidas se implementarán a partir de fines de diciembre de 2007.
- La banca pública seguirá sometida a una supervisión adecuada y no debe menoscabar la competencia en el sector financiero. Para ello, el crecimiento de los préstamos de consumo otorgados por el *Banco de la Nación* (BN) en el año 2008 no será mayor de 25 por ciento. El gobierno garantizará que las tasas de interés relacionadas con el manejo de la CUT por parte del BN sean transparentes y acordes con los costos administrativos del BN por concepto de los servicios por manejo de las cuentas del sector público. Por otra parte, también se ha presentado al Congreso un proyecto de ley para alinear el marco regulatorio y de supervisión del BN y COFIDE con el de las instituciones financieras privadas. Con esta reforma, la LGB tendrá precedencia sobre los estatutos del BN y COFIDE.
- También se llevará al Congreso, hacia fines de junio de 2008, una propuesta de modificaciones a la LGB a fin de incrementar el capital



mínimo requerido para establecer instituciones de micro-finanzas (referencia estructural). Asimismo, el Banco Central presentará al Congreso una propuesta para efectuar los cambios legales requeridos que le permitan tener a su cargo la supervisión y regulación de todo el sistema de pagos.

- La clarificación del tratamiento tributario de las transacciones titulizadas (referencia de fines de diciembre, postergada desde fines de marzo de 2007) se terminará a fines de junio de 2008 (referencia estructural) mediante las siguientes medidas: (i) eliminar la aplicación del IGV a la recaudación de cuentas por cobrar de fideicomisos y vehículos de propósito específico (VPE) cuando las entidades que originan dichos valores están exoneradas del pago de este impuesto; (ii) permitir la posibilidad de compensar el efecto de una retención de impuesto a la renta a nivel de fideicomisos o VPE en caso de pérdidas futuras de capital en acciones y en caso que el beneficiario final registre pérdidas a nivel consolidado. A fines de diciembre de 2007 se emitirán las regulaciones normativas relativas al tratamiento tributario de derivados financieros (Decreto Legislativo N° 970).
- A fines de junio de 2008 el gobierno presentará al Congreso una enmienda de la Ley del Sistema Privado de Pensiones a fin de incrementar significativamente el límite máximo de 20 por ciento que las administradoras de fondos privados de pensiones (AFP) pueden invertir en el exterior (referencia estructural); redefinir los niveles máximos de inversión en activos del sector público; ampliar el conjunto de valores domésticos en los que pueden invertir las AFP; y flexibilizar los montos máximos aplicables al uso de *forwards* como mecanismos de cobertura. Se reformará la garantía mínima de retorno para desincentivar un comportamiento “de manada”.
- Se mejorará la supervisión del mercado de capitales fortaleciendo la coordinación entre la CONASEV y la SBS, para lo cual dichos organismos firmarán un Memorando de Entendimiento a fines de marzo de 2008.
- Con el objeto de mejorar el perfil de la deuda, se seguirán realizando operaciones de manejo de la deuda, entre las que se incluirá la resolución de algunos reclamos presentados luego de que se prepagara parte de nuestras obligaciones no-concesionales al Club de París en octubre de 2007.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

D. Otras reformas promotoras de crecimiento

12. En lo referente al medio empresarial, ya se ha puesto en funcionamiento una ventanilla única para transacciones de comercio exterior y se emitirán las normas para implementar la Ley de Silencio Administrativo Positivo en los próximos meses. Asimismo, durante el año 2007 se han creado nuevas cortes comerciales en Lambayeque, Junín y Tacna y se está en proceso de implementar otras cortes adicionales en el año 2008.

13. En vista del sólido desempeño del programa y del importante progreso que se está alcanzando en materia de reformas estructurales, se solicita la culminación de la segunda revisión del acuerdo *Stand-By*.

Atentamente,

/s/

Luis Carranza
Ministro de Economía y Finanzas

/s/

Julio Velarde
Presidente del Banco Central
de Reserva del Perú



Cuadro 1. Perú: Criterios Cuantitativos de Evaluación y Mecanismos de Consulta de la Inflación, 2008

	31 Mar.	30 Jun.	30 Set.	31 Dic.
(Flujos acumulados desde el 31 de diciembre de 2007, en millones de nuevos soles)				
Financiamiento neto del sector público consolidado				
Limites sin ajustar 1/ 2/ 3/ 4/	-2 036	-5 555	-5 254	0
(Flujos acumulados desde el 31 de diciembre de 2007, en millones de nuevos soles)				
Reservas internacionales netas del Banco Central de Reserva, excluyendo depósitos en moneda extranjera de las instituciones financieras				
Limites sin ajustar 5/ 6/	- 645	- 404	- 437	0
Deuda externa de corto plazo del sector público no financiero				
Limites	50	50	50	50
Contratación o garantía de deuda pública no concesional con vencimiento de por lo menos un año				
Limites sin ajustar 7/ 8/ 9/	1 568	1 673	2 354	2 680
De la cual: deuda externa con vencimiento de 1-5 años				
Limites	100	100	100	100
Atrasos de la deuda externa del sector público (en forma continua)				
Limites	0	0	0	0
VPN de pagos futuros del gobierno asociados con operaciones de APP (en forma continua)				
Limites sin ajustar 10/	1 860	1 860	1 860	1 860
(Bandas de consulta para la tasa de inflación últimos 12 meses, en porcentajes) 11/				
Banda exterior (limite superior)	5,0	5,0	5,0	5,0
Banda interior (limite superior)	4,0	4,0	4,0	4,0
Punto central	2,0	2,0	2,0	2,0
Banda interior (limite inferior)	0,0	0,0	0,0	0,0
Banda exterior (limite inferior)	-0,5	-0,5	-0,5	-0,5

Fuentes: estimaciones del Staff

- 1/ Los ingresos provenientes del PPIP se incluyen por debajo de la línea.
- 2/ El límite para el financiamiento neto del sector público consolidado se ajustará hacia abajo por el monto en que los ingresos del gobierno central netos de transferencias excedan los estimados del programa de S/. 12 767 para el cierre de marzo, hasta un tope de S/. 450 millones; S/. 26 493 millones para el cierre de junio, hasta un tope de S/. 900 millones; S/. 40 471 millones para el cierre de setiembre, hasta un tope de S/. 1 350 millones y S/. 54 751 millones para el cierre de diciembre, hasta un tope total de S/. 1 800 millones.
- 3/ El límite para el financiamiento neto del sector público consolidado se ajustará por el resultado operativo del BCRP.
- 4/ El límite para el financiamiento neto del sector público consolidado se ajustará hacia arriba hasta por US\$ 100 millones por gasto de capital de Petroperú, sobre los US\$ 30 millones ya incluidos en el programa.
- 5/ La meta para las reservas internacionales netas se ajustará hacia arriba por el monto en que el endeudamiento externo neto del sector público no financiero exceda -US\$ 600 millones al cierre de marzo, - US\$ 394 millones al cierre de junio, - US\$ 497 millones al cierre de setiembre, y -US\$ 41 millones al cierre de diciembre de 2008. Se ajustará hacia abajo en caso de menor endeudamiento externo neto con relación a lo programado. Los montos en exceso serán depositados en el BCRP.
- 6/ La meta para las reservas internacionales netas se ajustará hacia abajo por retiros con fines de portafolio de los depósitos mantenidos en el Banco Central de Reserva por el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), y por cualquier otro fondo administrado por la ONP. En ningún momento este ajuste hacia abajo superará los US\$ 300 millones en 2008.
- 7/ El límite se ajustará hacia arriba por los montos de deuda emitida y utilizada, para operaciones de canje de deuda, o para el prefinanciamiento de operaciones del gobierno.
- 8/ Los actuales límites de deuda no incluyen la contratación por Petroperú de deuda no garantizada y se ajustarán hacia arriba hasta por US\$ 300 millones por la deuda contraída por Petroperú durante 2008.
- 9/ El límite para la contratación y garantía de deuda pública no concesional se ajustará hacia arriba por garantías contraídas o extendidas por el gobierno relacionadas con concesiones, hasta un tope de US\$ 293 millones para el año completo.
- 10/ Las tasas de descuento para calcular el VPN de los pagos futuros serán las tasas de interés comerciales de referencia específicas por monedas (TICRM) publicadas por la OECD y especificadas en el TMU.
- 11/ Si la inflación se situase fuera de las bandas interiores, las autoridades discutirán con los funcionarios del Fondo la respuesta de política apropiada. Si la inflación se situase fuera de las bandas exteriores, las autoridades consultarán con el Directorio Ejecutivo del FMI sobre la respuesta de política propuesta, antes de solicitar futuros desembolsos bajo el acuerdo.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Tabla 2 : Referencias Estructurales para 2008							
31 Marzo							
Enviar al Congreso la enmienda a la Ley del SNIP para permitir la tercerización de estudios para la formulación y aprobación de proyectos de inversión.							
30 Junio							
Clarificar el tratamiento tributario para las transacciones titulizadas de acuerdo con el párrafo 11, punto 4 de la Carta de Intención.							
Publicación de la guía metodológica que utilizarán los ministerios y entidades públicas para evaluar las exoneraciones tributarias de acuerdo con el nuevo régimen de exoneraciones tributarias.							
Enviar al Congreso una enmienda a la Ley General de Bancos para permitir a la SBS la introducción de requerimientos de capital para enfrentar riesgos cambiarios de acuerdo con Basilea II.							
Enviar al Congreso una enmienda a la Ley General de Bancos para incrementar los requerimientos mínimos de capital para instituciones microfinancieras.							
Enviar al Congreso una enmienda a la Ley de Fondos de Pensiones que ayudaría a elevar significativamente el límite para inversiones en el exterior de los Fondos Privados de Pensiones.							
30 Septiembre							
Presupuesto del año 2009 preparado de acuerdo al sistema de clasificación presupuestal modernizado e incorporado en las tablas de cuentas							
Implementar la CUT, tal como se describe en el párrafo 7 de la Carta de Intención.							
Enviar al Congreso las enmiendas a la Ley de Descentralización para reconciliar los gastos de los Gobiernos Subnacionales con aquellos del Gobierno Central tal como está presentado en la LRTF.							
31 Diciembre							
Expandir el número de Oficinas de Asistencia Técnica regionales de 16 a 28							